



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 25/14 **Publicación Especial**

Dcto. Acuerdo N° 334/14; Dcto. Acuerdo N°335/14
–Modificando Estructura Orgánica del D.E.M.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

Ing. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca
Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 04/04/14

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcataramarca.gov.ar>
–I ink: **Transparencia Fiscal**



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

28 MAR 2014

DECRETO ACUERDO

334

VISTO:

La decisión de modificar la estructura orgánica Intendencia Municipal, a fin de adecuarlo a las demandas sociales y al cumplimiento de las funciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Que con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica de Intendencia Municipal, a fin de que se ejecuten de un modo más conveniente las metas y objetivos propuestos por la actual gestión municipal;

Que la meta de las reformas que se introducen es para lograr un Municipio que no sólo tenga las puertas abiertas, sino que también este atento y comprometido con la realidad de sus vecinos, escuchando e implementando sus propuestas, enfocándonos en mejorar la atención, eliminando la burocracia y agilizando los procesos.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- DEROGASE el Decreto Acuerdo N°11 de fecha 09 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°).- APRUEBASE la estructura orgánica de Intendencia Municipal, la quedará conformada de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3°).- CREASE la Sub-Secretaría denominada Unidad de Ejecución y seguimiento del Plan Participativo 2020, como área de Intendencia Municipal conforme surge del Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 4°).- CREASE la Dirección General de Relaciones Institucionales, conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 5°).- CREASE la Dirección General de Planificación de la Ciudad, dependiente de la Sub-Secretaría denominada Unidad de Ejecución y seguimiento del Plan Participativo 2020, área de Intendencia Municipal, conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

COMUNICACION
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

M.C. RAUL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



334

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

28 MAR 2014

ARTICULO 6°).- **CREASE** la Dirección Administrativo-Contable, dependiente de la Sub-Secretaría denominada Unidad de Ejecución y seguimiento del Plan Participativo 2020, área de Intendencia Municipal, conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 7°).- **CREASE** la Dirección General Técnica, dependiente de la Sub-Secretaría denominada Unidad de Ejecución y seguimiento del Plan Participativo 2020, área de Intendencia Municipal, conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 8°).- **CREASE** la Dirección de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, dependiente Dirección Técnica, como área dependiente de la Sub-Secretaría denominada Unidad de Ejecución y seguimiento del Plan Participativo 2020, área de Intendencia Municipal, conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 9°).- **SUPRIMASE** la Sub Dirección de Asuntos Jurídicos, dependientes de Fiscalía Municipal, área de Intendencia Municipal:-


ARTICULO 10°).- **CREASE** la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependientes de Fiscalía Municipal, área de Intendencia Municipal conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 11°).- **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto

ARTICULO 12°).- **DEROGASE** toda otra disposición que se oponga al presente decreto.-

ARTICULO 13°).- **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-


Dr. NESTOR HERNÁN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

